



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	<b>FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA</b>
Demandante	Joanna Paola Sánchez en representación del menor Robert Arturo Bonilla Sánchez
Demandado	Juan Raimundo Bonilla Mosquera
Radicación	50001 31 10 003 2013 00245 00
Asunto	<b>Fija honorarios al curador ad litem y señala agencias en derecho.</b>
Fecha de la providencia	Octubre trece (13) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 115 C-1 este despacho DISPONE,

\*Fijar como honorarios definitivos al auxiliar de la justicia (Curador Ad-litem), la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$344.727), dinero que deberá ser cancelado con cargo a la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 363 inciso 1º del Código General del Proceso.

\*Por Secretaría efectúese la liquidación de costas y téngase como agencias en derecho la suma de \$ 689.454 a cargo de la parte demandada.

**NOTIFIQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO	
No. <u>135</u>	del <u>14</u> OCT 2016
 Secretaria	